



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

**COMUNICADO 2141**

**ENVÍAN A CÁMARA DE DIPUTADOS INICIATIVA SOBRE TARIFAS  
ELÉCTRICAS ESPECIALES PARA ZONAS DE CLIMA EXTREMO**

- **La diputada Santa Alejandrina Corral propone establecer un Régimen Tarifario Especial que genere una reducción efectiva en el costo**

Mexicali, B.C., martes 1 de septiembre de 2026.- El Pleno del Congreso del Estado aprobó el Dictamen número 102 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se remitirá al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma a la Ley del Sector Eléctrico para establecer un Régimen Tarifario Especial que genere una reducción efectiva en el costo de la electricidad para los hogares ubicados en zonas de clima extremo.

La reforma presentada por la diputada Santa Alejandrina Corral Quintero plantea adicionar el artículo 158 BIS a la legislación federal, con el propósito de que las condiciones climáticas de cada región sean consideradas en la determinación de las tarifas eléctricas, la medida busca atender la realidad de comunidades donde el uso de sistemas de refrigeración representa una necesidad básica para proteger la salud y mantener condiciones adecuadas de habitabilidad.

De acuerdo con el planteamiento aprobado, se considerarán zonas de clima extremo aquellas regiones del país que registren temperaturas máximas promedio iguales o superiores a 35 grados centígrados durante tres o más meses al año. Esta condición deberá acreditarse mediante estudios, registros y dictámenes climatológicos de la Comisión Nacional del Agua, a través del Servicio Meteorológico Nacional.

La iniciativa establece que la Comisión Nacional de Energía y la Comisión Federal de Electricidad implementen este Régimen Tarifario Especial y que las metodologías tarifarias reconozcan el consumo eléctrico destinado a la refrigeración de las viviendas como una necesidad básica vinculada con la salud, la integridad física, la vivienda digna, el mínimo vital y la calidad de vida.

Cabe destacar que la reforma no pretende eliminar los esquemas tarifarios existentes ni sustituir las atribuciones técnicas de las autoridades federales, su objetivo es incorporar en la legislación un criterio obligatorio que permita considerar las condiciones climáticas extremas dentro de la política tarifaria y dar contenido efectivo al principio de Justicia Energética.

En ese sentido, el Congreso del Estado determinó continuar con el trámite legislativo correspondiente y, de aprobarse en el ámbito federal, las autoridades competentes deberán emitir las disposiciones necesarias para implementar el Régimen Tarifario Especial, así como evaluar anualmente el impacto económico en los hogares ubicados en zonas de clima extremo.